

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **14247** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Juan Manuel Caloto Carpintero, en nombre y representación procesal de Grupo Logístico Arnedo, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta del Tribunal Supremo, recurso contencioso administrativo contra el Real Decreto 1023/2017, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado, el Gobierno de La Rioja y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, para la aplicación de medidas de bonificación de peajes a determinados vehículos pesados en la autopista AP-68 en el tramo "Zambrana-Tudela", y que figura registrado con el número 1/41/2018.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución impugnada.

Madrid, 5 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180015903-1